



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LOS LAGOS

Osorno, 08 de septiembre 2021.

VISTOS,

Denuncia formulada por el señor RICARDO MOHR ALLEN, RUT: 13.117.825-5, en contra de los señores GONZALO SCHWALM URZUA, RUT: 14.096.875-7 y JOAQUIN SCHWALM ALVAREZ-SANTULLANO, RUT: 16.584.732-6, informado en la Cartilla del Delegado señor René Padilla Jiménez, hechos acontecidos en el Rodeo del Club Purranque, realizado los días 8 y 9 de febrero de 2020 – Causa Rol N° 28-2020.

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Que de acuerdo a los medios probatorios acompañados en esta investigación y a la concurrencia a esta Comisión del denunciante y los afectados, hemos llegado al convencimiento que no hay pruebas suficientes como para aplicar algún tipo de sanción.

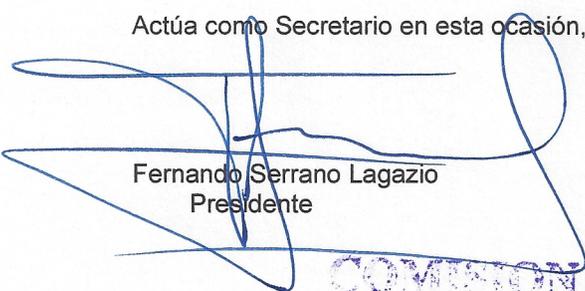
SE RESUELVE:

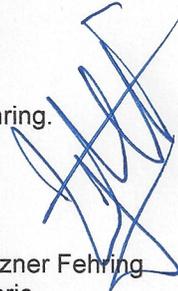
1° Que no hay mérito suficiente, para que esta Comisión llegue al convencimiento que amerite aplicar algún tipo de sanción.

Sentencia acordada con el voto unánime de los miembros asistentes a esta Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Actúa como Secretario en esta ocasión, Don Mario Matzner Fehring.


Fernando Serrano Lagazio
Presidente


Mario Matzner Fehring
Secretario

COMISION DE DISCIPLINA